

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que por resolución de esta Alcaldía núm. 271/2021, de 28 de junio de 2021 se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 9/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención en el que se hace constar la existencia de un error material padecido en el expediente de modificación de crédito núm. 9/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto rectificar el error padecido en la parte dispositiva del decreto de esta Alcaldía núm. 259/2021, de 21 de junio, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 9/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, teniendo la parte dispositiva del punto primero la siguiente redacción y manteniéndose inalterable el resto:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos definitivos |
|---------------------------|-------|-------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| 338 | 22608 | Fiestas | 60.000,00 | 7.720,26 | 67.720,26 |
| TOTAL GASTOS | | | 60.000,00 | 7.720,26 | 67.720,26 |

Altas en concepto de Ingresos

| ECONÓMICA | N.º | Descripción | Euros |
|-----------------------|-----|--|-------------------|
| Concepto | | | |
| 870.00 | 1 | RAMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 7.720,26 € |
| TOTAL INGRESOS | | | 7.720,26 € |

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Marcos José Lorenzo Martín, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

